

**DECRETO**

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, de fecha 29 de junio de 2023, (BOAM de fecha 7 de julio de 2023)., y habiéndose comprobado, en cumplimiento del Acuerdo plenario de 27 de marzo de 2019, que la propuesta se ajusta a la normativa aplicable

**DISPONGO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía denominado **“Organización y desarrollo de las actividades de animación sociocultural y de las actividades recreativas, artísticas, culturales y de ejercicio físico en los centros municipales de mayores del Distrito de Fuencarral – El Pardo”**, cuyo presupuesto asciende a **901.092,04 euros**, IVA excluido, al que corresponde por IVA (10 %) la cuantía de **90.109,20 euros**, resultando un Presupuesto Base de Licitación de **991.201,24 euros**, IVA incluido.

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO  
DE FUENCARRAL-EL PARDO

Fdo. José Antonio Martínez Páramo.